



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 11 de noviembre de 2025

Señor(a):

Presente. -

Con fecha once de noviembre del dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 141-2025-CF-FCNM - Bellavista, 11 de noviembre del 2025.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo del Consejo de Facultad en sesión ordinaria del 11 de noviembre del 2025, en el punto de Agenda N° 3.3 "**LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES** al docente **Dr. RICHARD SAÚL TORIBIO SAAVEDRA**".

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, según lo establecido en el Art. 174° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, de acuerdo al Art. 318°, numeral 318.8, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los docentes ordinarios gozan del derecho de recibir facilidades de los organismos del Estado para acceder a estudios de especialización o posgrado acreditados, en concordancia con el Art. 88° numeral 88.6 de la Ley Universitaria 30220, y en su Art. 318°, numeral 318.16, recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, mediante solicitud de fecha 22 de octubre del 2025, el docente **Dr. RICHARD SAÚL TORIBIO SAAVEDRA**, solicita **LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES**, por capacitación oficializada, para asistir a la Conferencia Latinoamericana de Nanotecnología del IEEE (IEEE-LANANO 2025) a llevarse a cabo en la Universidad Andina del Cusco, del 03 al 07 de noviembre del 2025.

Que, corrido el trámite, el director del Departamento Académico de Física, mediante Oficio N° 181-2025-DF-FCNM, señala que mantiene como política institucional el apoyo a docentes que demuestren interés en su capacitación, a fin de que se mantengan actualizados en las investigaciones más recientes del campo de la Física, con el propósito de transmitir dicho conocimiento a sus estudiantes, concluyendo que desde el punto de vista académico, da su informe favorable para otorgarle la licencia con goce de haber al docente **Dr. RICHARD SAÚL TORIBIO SAAVEDRA**, desde el 03 al 07 de noviembre del 2025.

Estando a lo glosado, a la documentación de sustento, a lo acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria de fecha 11 de noviembre del 2025 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67° numeral 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR, LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES** al docente **Dr. RICHARD SAÚL TORIBIO SAAVEDRA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, para participar como asistente en la **Conferencia Latinoamericana de Nanotecnología del IEEE (IEEE-LANANO 2025)**, a llevarse a cabo en la **Universidad Andina del Cusco**, del 03 al 07 de noviembre del 2025.
- 2° **DEMANDAR**, al docente **Dr. RICHARD SAÚL TORIBIO SAAVEDRA**, presentar un informe académico detallado de las actividades realizadas.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Recursos Humanos, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, unidades académicas y administrativas de la FCNM e interesado, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo. - Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. CABRACANCHA MONTESINOS, Lenin Rolando. - Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. LENIN ROLANDO CABRACANCHA MONTESINOS
Secretario Académico